

RESOLUCIÓN Nº 1820/ 170 /2023
RECOLETA, 30 OCT. 2023

Rechaza Solicitud de Recepción definitiva de Obra Menor, ING. DOM N°4692 de fecha 13.12.2018.

UBICACIÓN:

LASTRA N°743 LOCAL 587

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM 4692 de fecha 13.12.2018 que ha solicitado Recepción Definitiva de Obra Menor, para la propiedad ubicada en **LASTRA N° 743, LOCAL 587**, con destino **Equipamiento – Local Comercial**.
2. ORD N°1820/02/2019 de fecha 04.01.2019 que comunica Acta de Observaciones.
3. Que han transcurrido más de **CINCUENTA Y SIETE MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando N° 2.
4. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Modificación de proyecto de edificación, obra nueva, ING DOM N° 4692* de fecha 13.12.2018, para la propiedad ubicada en **LASTRA N°743, LOCAL 587**, con destino **Equipamiento – Local comercial**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° 4692** de fecha 13.12.2018, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sra. Yanina Paola Barbero

Propietario – Lastra N° 743, Local 587, comuna de Recoleta

Sr. Carlos Perez Ballesteros

Arquitecto patrocinante –


I.D.Doc:2132307

APS/MEI/mcs

IDDOC SGDFD: 26543



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 30/10/2023
16:27:12 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **9a1bf8eaf5972b5**